



Concejo Municipal de Pasto

ACUERDO No. 031 (26 DE AGOSTO DE 2018)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA CONTRATAR UN EMPRÉSTITO PARA FINANCIAR EL COMPONENTE VIAL DE LA PLAZA DE MERCADO EL POTRERILLO"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1.994, modificada por la ley 1551 de 2012 y de conformidad con la Ley 358 de 1997.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Alcalde Municipal de Pasto para celebrar contratos de empréstito por un cupo máximo de crédito de hasta SIETE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE, (\$7.000.000.000), autorización que estará vigente por el término de un (1) año, a partir de la sanción del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: Del monto autorizado mediante el presente acuerdo, podrá destinarse hasta SIETE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000.000), para Construcción y Mejoramiento de las vías internas de la Plaza de Mercado El Potrerillo.

ARTÍCULO TERCERO: El empréstito a que se refiere el presente Acuerdo, es de carácter interno, su contratación ante las entidades financieras, será de conformidad con la evaluación, favorabilidad económica y de conveniencia que realice la Administración Municipal.

ARTÍCULO CUARTO: La Secretaría de Hacienda Municipal efectuará el ingreso y la distribución de recursos de crédito. El control y seguimiento de la utilización de los mismos será responsabilidad del ejecutor del proyecto.

ARTÍCULO QUINTO: La Administración Municipal, rendirá un informe al Concejo Municipal sobre el proceso adelantado para la contratación, desembolso del crédito y entregará informes sobre los avances de la utilización de los recursos para la ejecución del proyecto.



Concejo Municipal de Pasto

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los veintiséis (26) días de mes de Agosto de dos mil dieciocho.


WILFREDO MANJUEL PRADO CHIRÁN
Presidente del Concejo


SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General



Concejo Municipal de Pasto

Continuación Acuerdo No. 031 del 26 de agosto de 2018.

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL
DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 031 del 26 de agosto de 2018, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 20, 21 y 22 de agosto de 2018, en Comisión de Presupuesto.

Segundo Debate: El 26 de agosto de 2018, en sesiones extraordinarias convocadas mediante Decretos 0271 del 13 de agosto, 0278 del 15 de agosto y 0282 del 22 de agosto de 2018.

Dada en San Juan de Pasto, a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R.

SANCIÓN AL ACUERDO No. 031 DEL 26 DE AGOSTO DE 2018.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 031 DEL 26 DE AGOSTO DE 2018, "POR MEDIO EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO PARA FINANCIAR EL COMPONENTE VIAL DE LA PLAZA DE MERCADO EL POTRERILLO"**, el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, veintinueve (29) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



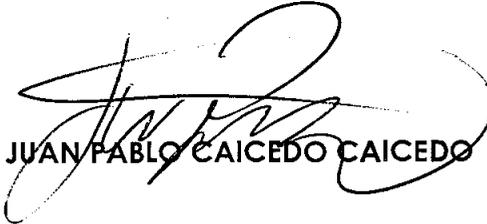
PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde Municipal de Pasto

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 031 DEL 26 DE AGOSTO DE 2018, "POR MEDIO EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO PARA FINANCIAR EL COMPONENTE VIAL DE LA PLAZA DE MERCADO EL POTRERILLO"**, se fijó por el término de un (1) día correspondiente al treinta (30) de agosto de 2018 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018), siendo las 6:00 de la tarde.



JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO

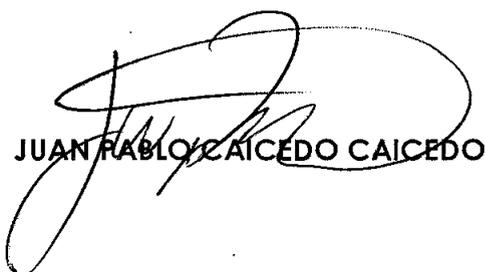
OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 031 DEL 26 DE AGOSTO DE 2018, "POR MEDIO EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO PARA FINANCIAR EL COMPONENTE VIAL DE LA PLAZA DE MERCADO EL POTRERILLO"**, expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el veintinueve (29) de agosto de 2018 y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el treinta (30) de agosto de dos mil dieciocho (2018) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los treinta (30) días del mes agosto de dos mil dieciocho (2018), siendo las 6:00 de la tarde.



JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO